INFORME ANUAL 2010

Integridad Institucional

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Fundado en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoya los esfuerzos de los países de América Latina y el Caribe para reducir la pobreza y la desigualdad. Nuestro objetivo es lograr el desarrollo de manera sostenible y sin afectar el medio ambiente.

Somos la mayor fuente de financiamiento para el desarrollo de América Latina y el Caribe, con un sólido compromiso para lograr resultados mensurables, con una mayor integridad, transparencia y rendición de cuentas. Contamos con un programa de reformas en evolución que busca aumentar nuestro impacto en el desarrollo de la región.

En nuestra calidad de banco de desarrollo, ofrecemos préstamos, donaciones, asistencia técnica y llevamos a cabo estudios. Nuestros accionistas son los 48 países miembros, incluidos los 26 países miembros prestatarios de América Latina y el Caribe, que tienen una participación mayoritaria en el BID. Nuestro Fondo de Operaciones Especiales provee financiamiento blando a nuestros países miembros más vulnerables.

Dada nuestra base de accionistas y una gestión prudente, tenemos una sólida posición financiera. Como resultado, el BID está en condiciones de endeudarse en los mercados internacionales a precios competitivos y transferir esos beneficios a nuestros clientes en los 26 países de América Latina y el Caribe.

El Grupo BID está integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). La CII se ocupa principalmente de apoyar a la pequeña y mediana empresa, y el FOMIN promueve el crecimiento del sector privado mediante fondos no reembolsables e inversiones, con énfasis en la microempresa.

Para mayor información sobre el Grupo BID, visitar nuestros sitios web:

www.iadb.org
www.iic.int
www.iadb.org/mif

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL BID

En julio de 2010, la Asamblea de Gobernadores del BID aprobó el *Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo,* estableciendo con ello las prioridades estratégicas del BID, así como sus reformas institucionales y la rendición de cuentas por los resultados, todo ello conducente a un aumento de US$70.000 millones en el Capital Ordinario del Banco, que representa la mayor expansión de recursos en la historia de la institución. El Noveno Aumento permitirá al BID redoblar sus esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad en la región, brindar un mayor nivel de apoyo a los países pequeños y vulnerables y proporcionar un nivel de apoyo sin precedentes para Haití.

Las amplias reformas que han llevado a ese aumento de capital harán del BID una institución no solamente más grande sino, sobre todo, mejor. La nueva Estrategia Institucional y el programa de mejoramiento de la eficiencia, transparencia y gobernanza en el BID elevarán la rendición de cuentas a niveles sin precedentes y colocarán al BID en mejores condiciones de ayudar a promover con mayor eficacia el crecimiento y las oportunidades económicas en el continente.

Reconociendo que el Grupo del BID solo puede tener éxito en su misión si la lleva a cabo sobre una base de integridad, hemos efectuado una serie de modificaciones centradas en las funciones de los distintos órganos encargados de la supervisión, la imposición de sanciones y la realización de investigaciones, a fin de estar en mejor capacidad de asegurarnos de que las actividades financiadas por el BID estén libres de fraude y corrupción.

Como uno de esos mecanismos, la Oficina de Integridad Institucional sigue desempeñando un papel fundamental a la hora de asegurar la integridad en las actividades que financia el Grupo BID. La investigación del fraude y la corrupción en las actividades financiadas por dicho grupo asegura que sus proyectos logren los resultados para los cuales se los diseñó, en un entorno libre de corrupción.

La labor de la Oficina de Integridad Institucional en materia de investigaciones está complementada con actividades preventivas en apoyo tanto de las operaciones con garantía soberana como de las que entrañan la participación del sector privado. Este año, la Oficina dedicó más recursos a ayudar a los países de nuestro continente a promover sus propios mecanismos de prevención e investigación de la corrupción. Además, prosiguió sus esfuerzos para armonizar las políticas anticorrupción con nuestras instituciones homólogas, asegurando con ello que trabajemos en forma conjunta como organismos internacionales en la investigación y prevención de las Prácticas Prohibidas.

Agradezco profundamente a quienes se asocian con nosotros y nos brindan asistencia en nuestros esfuerzos para fomentar y promover la integridad.

—Luis Alberto Moreno

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Este fue un año de cambios para la Oficina de Integridad Institucional. Por una parte, fue mi primer año encargada de la Oficina, a la cual me integré con la visión de reconstruirla y reestructurarla a fin de optimizar su calidad, eficiencia y efectividad. A lo largo de esta transición, la Oficina enfrentó diversos desafíos los cuales no han impedido que la Oficina haya registrado un año muy productivo.

Como un primer y significativo paso adelante, la Oficina de Integridad Institucional ha aumentado la diversidad de su personal y contratado a profesionales de vasta trayectoria y experiencia en políticas públicas y en el ámbito del derecho y la investigación. A modo de ejemplo, la Oficina de Integridad Institucional contrató a seis funcionarios con grados académicos de postgrado. Por otra parte, todos los investigadores de la Oficina de Integridad Institucional ya han recibido o se encuentran en proceso de obtener una licencia como Investigadores de Fraude Certificados, credencial que denota experiencia en la prevención, detección y disuasión del fraude.

Ya reorganizado, el personal de la Oficina de Integridad Institucional enfocó sus esfuerzos en tres áreas claves: investigación, prevención y extensión. Hemos asignado alta prioridad a la implementación de las recomendaciones del *Informe sobre el Marco Anticorrupción del Banco Interamericano de Desarrollo,* una revisión externa de las políticas anticorrupción del BID. La Oficina se concentró en el procesamiento de casos acumulados, con lo cual redujo la cantidad de casos pendientes, y se dedicó a mejorar los procesos internos a fin de aumentar la eficiencia de sus investigaciones. Asimismo, intensificamos nuestros esfuerzos en materia de prevención y trabajamos en conjunto con países miembros a fin de ayudarlos a identificar y a abordar riesgos relativos a la integridad. Por otro lado, la Oficina de Integridad Institucional continuó trabajando con el sector privado y colaboró con otros miembros del Grupo BID, entre ellos CII y FOMIN, para completar los nuevos *Lineamientos sobre Diligencia Debida en Materia de Integridad para Operaciones sin Garantía Soberana.*

En conjunto con el Departamento Legal del Banco, la Oficina de Integridad Institucional desempeñó un papel clave en las negociaciones que llevaron en 2010 a la firma de un histórico acuerdo de reconocimiento mutuo de inhabilitaciones entre el BID y otros cuatro bancos multilaterales de desarrollo. En virtud de este acuerdo, las instituciones que lo suscribieron reconocerán mutuamente las inhabilitaciones que resulten de las conductas indebidas. Este acuerdo marca un hito en la lucha mundial contra la corrupción y fortalecerá la eficacia y el impacto de las sanciones del Grupo BID.

Durante el próximo año, nuestra labor se concentrará en el desarrollo y fortalecimiento de alianzas con nuestras Representaciones, como parte de lo cual aprovecharemos toda oportunidad para mantener una comunicación fluida con ellas, visitarlas y garantizar nuestra capacidad de respuesta ante sus necesidades e inquietudes. De manera simultánea, trabajaremos en afianzar nuestros vínculos con los países para aunar esfuerzos en la lucha eficaz contra la corrupción. Del mismo modo, la Oficina de Integridad Institucional impulsará su labor mediante la formulación y aplicación de medidas eficaces para detectar y prevenir el fraude y la corrupción.

La Oficina de Integridad Institucional continuará mejorando su eficiencia y eficacia en el manejo de sus investigaciones. Con nuestro equipo de investigadores calificados y un nuevo sistema de manejo de casos que aplicaremos en el 2011, seguiremos utilizando nuestros recursos a fin de procesar y concluir investigaciones en forma oportuna.

En resumen, es nuestro firme propósito continuar promoviendo nuestra misión en materia de integridad y optimizando su función como recurso del Grupo BID. En el cumplimiento de este objetivo, la Oficina de Integridad Institucional observará los más altos niveles de integridad, profesionalismo y excelencia.

Agradecemos a quienes apoyan los esfuerzos de integridad del Grupo BID.

—Brigida Benitez

“La corrupción debilita las instituciones democráticas y desalienta la inversión y la creación de empleo. En última instancia, afecta más duramente a los pobres y todos aquellos que no tienen acceso a recursos legales adecuados.”

—Luis Alberto Moreno, Presidente del BID

ÍNDICE

Introducción..... 1

Una breve reseña del desempeño de la Oficina de Integridad Institucional en 2010 2

Mandato..... 3

El equipo de la Oficina de Integridad Institucional en pro de la integridad 3

Investigación 4

Enfoque en los resultados 4

Fuentes de información 5

Métodos de recepción de requerimientos..... 5

El proceso de investigación 6

Investigaciones concluidas y resultados 7

Proceso de sanciones 10

Revisión externa de las políticas anticorrupción del BID 11

Ejemplos de investigaciones 13

Prevención..... 16

Sector público 16

Sector privado/operaciones sin garantía soberana..... 19

Extensión 21

Capacitación 21

Apoyo a las divisiones operativas 21

Asesoría para la administración 22

Mejoras a los mecanismos fiduciarios 22

Colaboración con otros bancos multilaterales de desarrollo 22

Glosario 24

Denuncias de fraude y corrupción..... 25

Introducción

¿POR QUÉ INTEGRIDAD?

La integridad es fundamental para el propósito central del Grupo BID de promover el desarrollo en toda América Latina y el Caribe. La corrupción socava la misión principal del Grupo BID. La Oficina de Integridad Institucional es piedra angular de los esfuerzos del Grupo BID de detectar y prevenir la corrupción.

PROTEGER EL DESARROLLO CON INTEGRIDAD

La Oficina de Integridad Institucional es un recurso para el Grupo BID y un socio en el logro de su misión de desarrollo. Ante el aumento en el financiamiento concedido por el Grupo BID, la relevancia e importancia de la labor de la Oficina siguen siendo fundamentales. La Oficina es parte integral de la lucha antifraude y anticorrupción en nombre del Grupo BID, ya que la falta de integridad obstaculiza las actividades de desarrollo.

Una breve reseña del desempeño de la Oficina de integridad institucional en 2010

INVESTIGACIÓN

⇒ **Análisis** de 139 nuevas y 105 consultas.

⇒ **Conclusión** de 154 casos.

⇒ **Sanciones** a seis firmas y 13 personas, además de 17 cartas de amonestación, como resultado de investigaciones efectuadas por la Oficina de Integridad Institucional.

⇒ **Declaración** por primera vez por parte del BID, de una adquisición viciada, con base en la correspondiente recomendación de la Oficina y sus conclusiones, en una investigación sobre la existencia de actos de fraude y colusión.

PREVENCIÓN

⇒ **Asociación** con cuatro países para la realización de Revisiones de Riesgo de Integridad.

⇒ **Finalización** de los nuevos *Lineamientos sobre Diligencia Debida en Materia de Integridad para Operaciones sin Garantía Soberana.*

EXTENSIÓN

⇒ **Convocatoria** de la primera reunión sobre integridad y diligenica debida en actividades del sector privado, al que asistieron 14 instituciones homólogas.

⇒ **Participación** en deliberaciones sobre actividades anticorrupción, con instituciones nacionales responsables del cumplimiento de la ley, instituciones financieras internacionales y organismos fiscalizadores tanto de América Latina como del mundo entero.

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

MANDATO

La Oficina de Integridad Institucional, una oficina independiente dentro del Grupo BID, desempeña un papel clave al encabezar las actividades de integridad del Grupo BID.

La Oficina investiga información relacionada con Prácticas Prohibidas en actividades financiadas por el Grupo BID, emprende acciones de prevención diseñadas para detectar y prevenir Prácticas Prohibidas y efectúa actividades de extensión elaborando programas de capacitación sobre temas relacionados con la integridad y apoyando a las divisiones de operaciones dentro del Grupo BID.

El marco de integridad del Grupo BID se sustenta en tres pilares (*consulte* la Figura 1). La labor de la Oficina de Integridad Institucional está vinculada a estos tres conceptos centrales, si bien su enfoque principal se relaciona con el segundo pilar.

Figura 1: Los pilares de la integridad institucional del Grupo BID

EL EQUIPO DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL EN PRO DE LA INTEGRIDAD

Durante el año pasado, la Oficina de Integridad Institucional puso en práctica una estrategia dirigida de reclutamiento cuyo objetivo es fortalecer las contrataciones de personal y reforzar el conocimiento interno. Como consecuencia, la Oficina ha contratado a profesionales de destacada trayectoria en el ámbito del derecho y la investigación. De esta forma, hoy en día el equipo está integrado en su totalidad por profesionales de vasta experiencia en investigaciones, auditorías, políticas públicas y temas relacionados. Este diverso equipo se compone de un 60% de personal femenino y sus miembros son ciudadanos de 11 países distintos de América Latina, Europa y Estados Unidos.

Investigación

En términos de volumen de recursos, en 2010 el BID aprobó préstamos y otorgamiento de fondos por US$12.705 millones y el promedio anual de aprobaciones mantuvo su tendencia ascendente al pasar de US$6.200 millones (en el período de 2001 a 2005) a casi US$11.000 millones (para el período de 2006 a 2010). Los desembolsos en el marco de proyectos fueron del orden de US$10.875 millones. Por otra parte, el BID rompió su récord histórico de cantidad de operaciones de 2009 al aprobar 170 proyectos nuevos, cifra que representa más del doble de los proyectos aprobados hace cinco años. Las consultas y casos que recibe la Oficina de Integridad Institucional se dan en el contexto de este número récord de operaciones y nuevos proyectos.

ENFOQUE EN LOS RESULTADOS

Durante 2010, la Oficina de Integridad Institucional recibió 244 requerimientos (*consulte* la Figura 2), 139 de los cuales se clasificaron como denuncias, mientras que los 105 restantes correspondieron a consultas. Las consultas, provenientes tanto de funcionarios y clientes del Grupo BID como del público en general, tuvieron por objeto solicitar orientación sobre medidas destinadas a prevenir o mitigar riesgos de fraude y corrupción y también asistencia en la interpretación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. De las 105 consultas recibidas, 41 se refirieron a temas de integridad en operaciones con el sector privado y operaciones sin garantía soberana.

Figura 2
Número total de requerimientos recibidos, 2006-2010

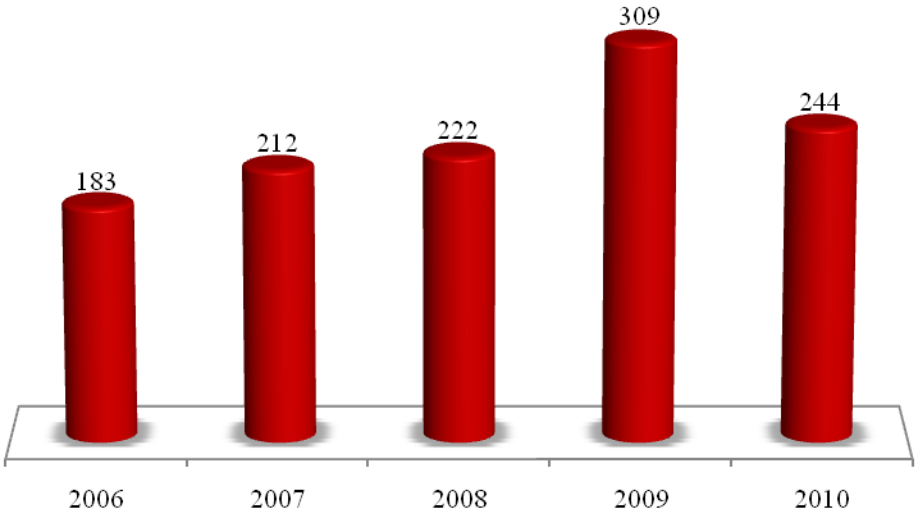

FUENTES DE INFORMACIÓN

Al igual que en años anteriores, en 2010 las fuentes de información siguieron siendo en su mayoría terceros, seguidos por funcionarios del Grupo BID y por denunciantes anónimos (*consulte* la Figura 3).

Figura 3
Fuentes de información, 2006-2010

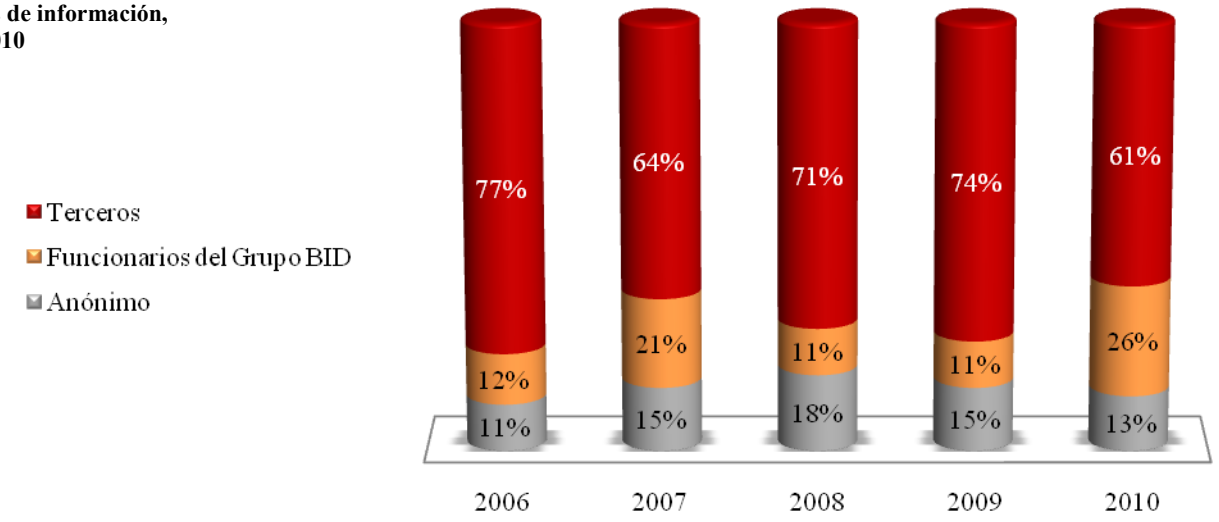

MÉTODOS DE RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS

La Oficina de Integridad Institucional posee distintos medios para recibir consultas o denuncias sobre Prácticas Prohibidas, a saber: correo electrónico, el sitio Web de la Oficina, correo postal, teléfono, fax, la línea telefónica gratuita y en persona. La Figura 4 ilustra los medios utilizados para la presentación de requerimientos en los últimos cinco años. En 2010, al igual que en años anteriores, los medios en línea (electrónicos), en especial el sitio Web, fueron los preferidos para contactar a la Oficina. El 85% de las denuncias y consultas fueron presentadas en forma electrónica.

Figura 4
Métodos de recepción de requerimientos, 2006-2010 (en porcentaje)

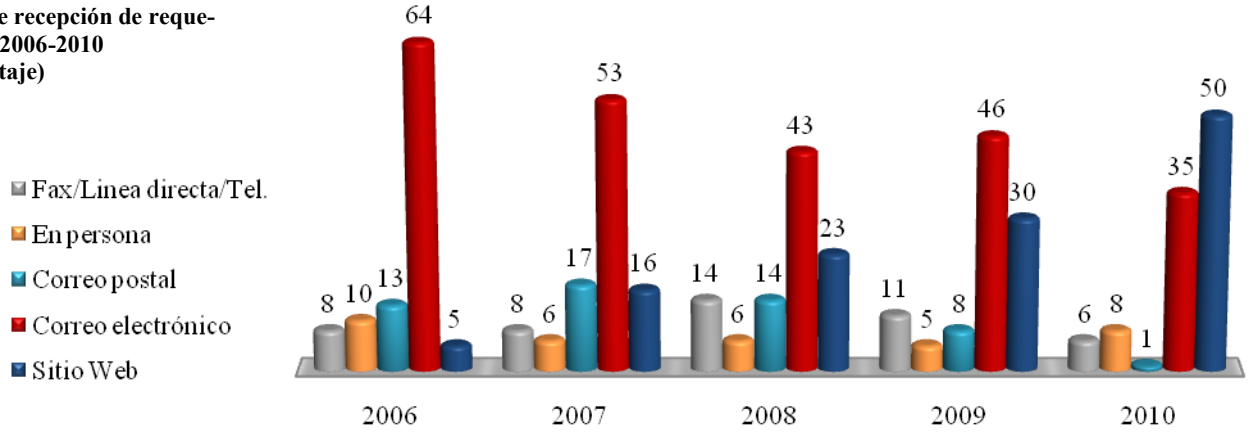

EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

En primer lugar, la Oficina de Integridad Institucional analiza todas las denuncias nuevas y la información conexa con el objeto de determinar si la Oficina tiene jurisdicción para investigar el asunto. Los investigadores de la Oficina determinan el curso de acción correspondiente sobre la base de los tres siguientes criterios:

1) La denuncia se refiere a una actividad financiada por el Grupo BID.
2) La denuncia se refiere a una de las Prácticas Prohibidas por el Grupo BID (*consulte* el Recuadro 1).
3) La denuncia ofrece suficiente información verosímil para justificar una investigación.

Si la denuncia no cumple con los tres criterios detallados anteriormente, la Oficina recomienda al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción que se cierre el caso. El 38% de todas las denuncias nuevas recibidas en 2010 se cerró en esta etapa inicial. De las nuevas denuncias que se cerraron, el 15% no guardaba relación con una actividad del Grupo BID, el 36% no se refería a una potencial infracción en cuanto a las Prácticas Prohibidas por el Grupo BID y en el 13% no se proporcionó información suficiente para seguir adelante con una investigación.

Recuadro 1
Prácticas Prohibidas por el Grupo BID[1]

(1) Una ***práctica corruptiva*** consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar las acciones de otra parte.

(2) Una ***práctica fraudulenta*** es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversa ción de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

(3) Una ***práctica coercitiva*** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

(4) Una ***práctica colusoria*** es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte

El 36% restante correspondió a remisión de casos a otras unidades del BID o a otras organizaciones (*consulte* el Cuadro 1). Por ejemplo, si una denuncia estaba relacionada con una conducta indebida por parte del personal, el caso fue remitido a la Oficina de Ética según se establece en el Código de Ética y Conducta Profesional.

[1] En octubre de 2009, el Directorio Ejecutivo del Banco refrendó la ***práctica obstructiva*** como una quinta práctica prohibida. Junto con las otras cuatro existentes mencionadas en el recuadro anterior, esta práctica, podrá verse reflejada en próximas propuestas de modificación a las políticas de adquisiciones del Banco y será implementada una vez que el Directorio apruebe dichas modificaciones.

Cuadro 1
Casos remitidos

Total de casos remitidos	**19**
Oficina de Ética	11
Oficina de Adquisiciones	2
Depto. Tecnología de la Información	1
Depto. Recursos Humanos	1
Departamento Legal	2
Otras Instituciones Financieras Internacionales	1
Autoridades Nacionales	1

Si se cumplen los tres criterios mencionados con anterioridad, la Oficina de Integridad Institucional continua con una investigación. Si se analiza detalladamente la distribución de las nuevas denuncias según el tipo de violación, es posible apreciar que fraude y corrupción son los casos más comunes, dado que representan 89% del total de nuevas denuncias. Cabe destacar que la clasificación inicial de la Oficina se basa en la información que consta en la denuncia. La Oficina puede modificar su clasificación inicial durante una investigación, a medida que recaba mayores antecedentes sobre el caso, puesto que en el transcurso de la investigación podrían salir a la luz otras violaciones a las Prácticas Prohibidas. La Figura 5 ilustra los tipos de denuncias investigadas durante 2010.

Figura 5
Tipos de denuncias investigadas en 2010

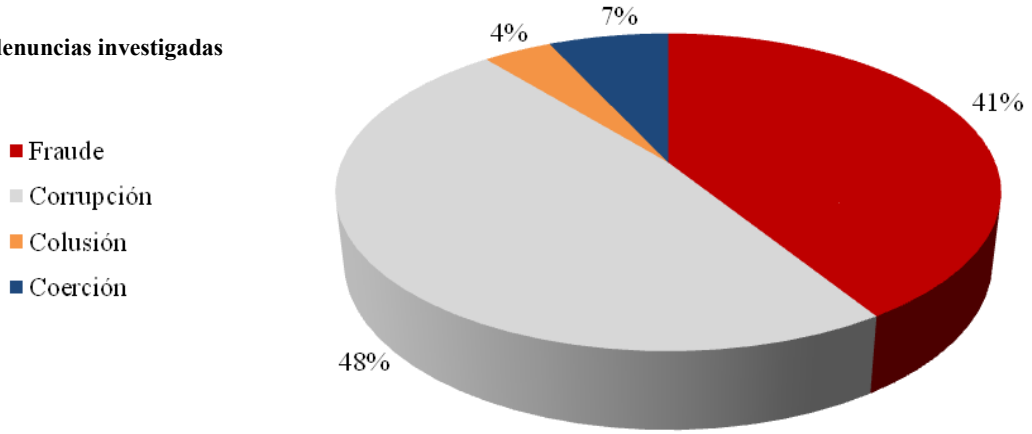

INVESTIGACIONES CONCLUIDAS Y RESULTADOS

La Oficina de Integridad Institucional inició 2010 con 80 casos pendientes y en el transcurso del año abrió 139 casos nuevos. Durante el mismo período, la Oficina concluyó 154 investigaciones (*consulte* el Cuadro 2).

Cuadro 2
Flujo de casos, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Casos pendientes del año anterior	111	123	97	69	80
Casos nuevos	149	136	122	163	139
Total de casos activos	260	259	219	232	219
Casos concluidos	(137)	(162)	(150)	(152)	(154)
Casos pendientes al término del año	123	97	69	80	65

En 2010, la antigüedad promedio de los casos en proceso y los casos concluidos fue de seis meses aproximadamente. La Oficina concluyó el 70% del total de casos activos. El caso activo más antiguo que se cerró durante el 2010 estuvo abierto aproximadamente 3.2 años.

Cuando la Oficina de Integridad Institucional justifica una denuncia en contra de una empresa o persona, habitualmente recomienda al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción, a través de una Notificación de Acción Administrativa, que el caso sea remitido al Comité de Sanciones del Grupo BID a fin de dar inicio al proceso de sanciones. En 2010, la Oficina presentó 95 investigaciones al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción. De las investigaciones que concluyó durante ese período, la Oficina determinó que 24% de los casos estaban justificados (*consulte* la Figura 6). Un caso se considera justificado cuando el respaldo probatorio es suficiente para confirmar la denuncia. Un caso se considera injustificado cuando el respaldo probatorio es insuficiente ya sea para confirmar o refutar la denuncia original. Un caso se clasifica como infundado cuando se determina que la denuncia es falsa.

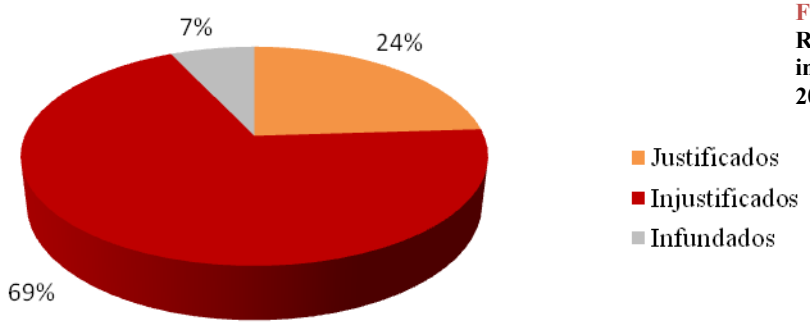

Figura 6
Resultados de las investigaciones en 2010

La mayor parte de los casos concluidos se relacionó con investigaciones de fraude y corrupción (*consulte* la Figura 7), hecho que coincide con el tipo de denuncias recibidas.

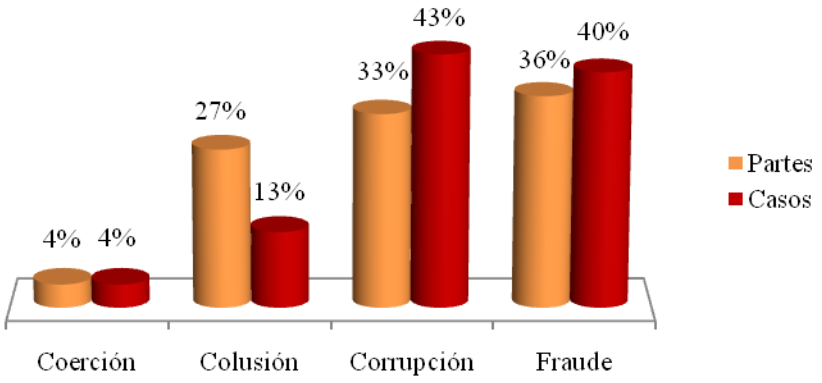

Figura 7
Tipos de investigaciones concluidas en 2010

El 69% de los casos justificados por la Oficina de Integridad Institucional en el 2010 se refirió a investigaciones de actos de fraude, el 18% puede clasificarse como casos de corrupción y el 13% como casos de colusión o coerción. La Figura 8 detalla el porcentaje de casos que la Oficina justificó según el tipo de denuncia y el número de partes involucradas.

Figura 8
Tipos de casos justificados en 2010

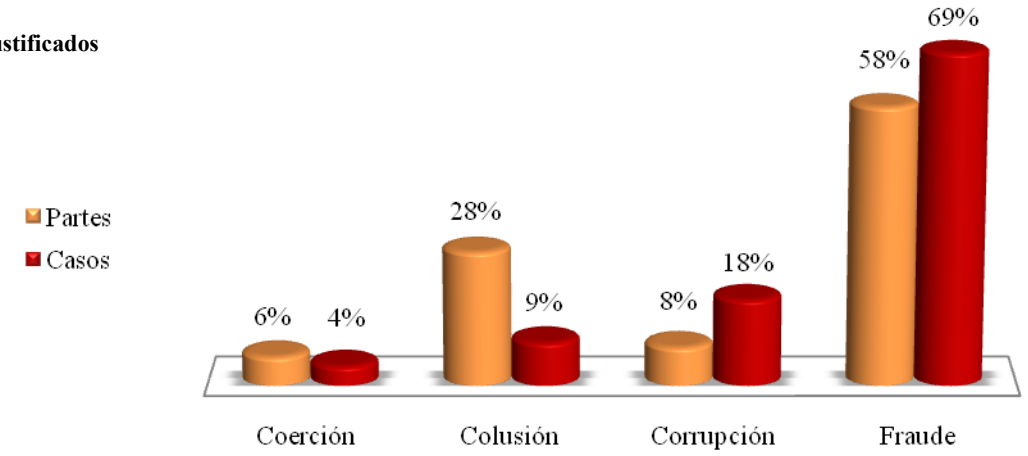

En 2010, la Oficina de Integridad Institucional remitió 28% de los casos infundados e injustificados. La Figura 9 muestra a qué unidades del Grupo BID u organismos externos se remitieron los casos.

Figura 9
Remisión de casos correspondientes a denuncias infundadas e injustificadas en 2010

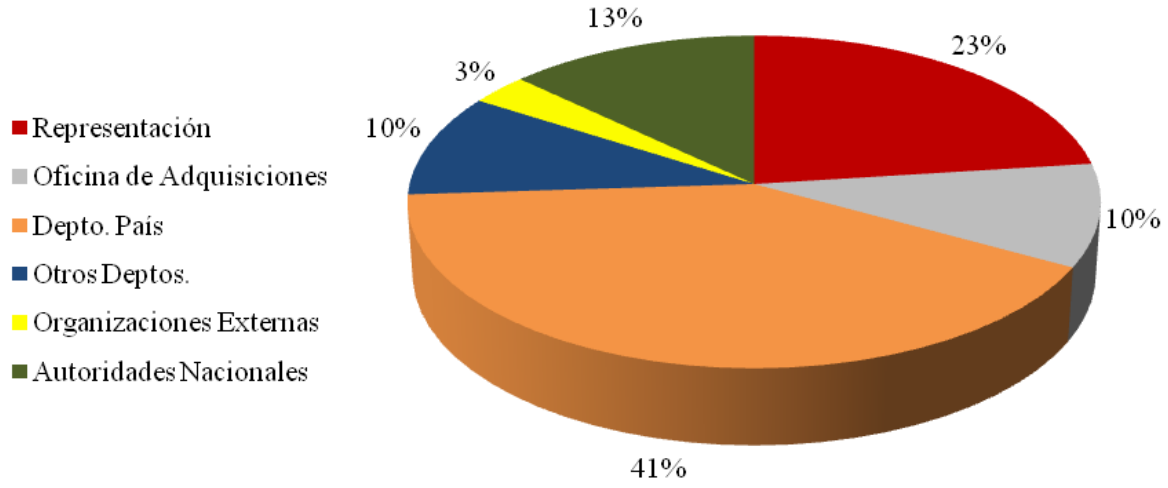

PROCESO DE SANCIONES

Conforme con el Procedimiento de Sanciones del Grupo BID, una vez que la Oficina de Integridad Institucional recomienda al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción que el caso sea remitido al Comité de Sanciones, se inicia un proceso administrativo mediante la entrega de una Notificación de Acción Administrativa a la empresa o persona presuntamente implicada en una Práctica Prohibida. Los denunciados disponen de dos oportunidades para responder a la Notificación y la Oficina también tiene la oportunidad de emitir una respuesta. Posteriormente, el Comité de Sanciones determina si se ha incurrido en una acción sancionable y, en ese caso, la sanción correspondiente (*consulte* la Figura 10).

Figura 10
Proceso de sanciones

En 2010, el Comité de Sanciones emitió cartas de amonestación o bien impuso sanciones en 17 casos investigados por la Oficina. Además, el Comité impuso inhabilitaciones en contra de 6 empresas y 13 personas. Cinco empresas y 12 personas recibieron cartas de amonestación (*consulte* el Cuadro 3).

Cuadro 3
Sanciones impuestas en 2010

Tipo de Sanción	Duración de la Sanción	Personas	Empresas
Carta de Amonestación		12	5
Inhabilitación	Permanente	2	2
	5 años	2	0
	4 años	0	0
	3 años	6	2
	2 años	0	0
	1 año	0	0
	6 meses	3	2
Total		**25**	**11**

Las investigaciones de la Oficina de Integridad Institucional relacionadas con denuncias de Prácticas Prohibidas que se determinen como injustificadas en virtud de los reglamentos existentes, pueden documentarse en un Informe de Investigación en el evento en que los resultados revelen riesgos importantes de integridad o actos ilícitos que deban informarse a otras unidades del Grupo BID y/o autoridades nacionales. El Informe de Investigación resume los resultados de la investigación y por lo general contiene recomendaciones para mitigar riesgos de integridad.

Los Informes de Investigación comparten lecciones sobre importantes riesgos en materia de integridad.

REVISIÓN EXTERNA DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DEL BID

A fin de garantizar que el BID mantenga su posición de liderazgo en materia de lucha contra el fraude y la corrupción, en 2008 se realizó una revisión externa independiente de la capacidad y mecanismos del BID para detectar fraude y corrupción. Dicha revisión externa (*Informe sobre el Marco Anticorrupción del Banco Interamericano de Desarrollo)* fue liderada por Richard Thornburgh y Jorge Santistevan de Noriega. El Directorio Ejecutivo del Banco aprobó un plan de acción propuesto por la Administración para ejecutar ciertas recomendaciones contenidas en la revisión externa. La Oficina de Integridad Institucional ha centrado sus esfuerzos en asistir en la aplicación de las recomendaciones pertinentes a su labor.

Nuevo procedimiento de sanciones

En conformidad con las recomendaciones formuladas en la revisión externa, el BID reestructuró su proceso de sanciones y se prevé que el nuevo sistema comience a operar en 2011. Para tal fin, el BID creó el cargo de Oficial de Casos para sustituir al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción, que pasará a ser el nuevo Comité de Políticas Anticorrupción. El Oficial de Casos estará encargado de revisar los resultados de las investigaciones y las recomendaciones de la Oficina de Integridad Institucional y estará facultado para imponer sanciones por actos irregulares, entre ellas la suspensión temporal de la participación en actividades financiadas por el Grupo BID. Las recomendaciones del Oficial de Casos podrán ser apeladas ante el nuevo Comité de Sanciones que, por primera vez, incluirá a miembros externos además de funcionarios del Grupo BID. El Presidente del BID designará a los siete integrantes del Comité. Los casos individuales serán dirimidos por paneles de tres miembros designados por el Presidente del Comité de Sanciones.

La Oficina de Integridad Institucional como oficina independiente

En 2010, con la aprobación del Directorio Ejecutivo del Banco, la Oficina de Integridad Institucional fue elevada a la categoría de oficina independiente dentro de la estructura interna del BID, con lo cual su Jefe reporta directamente al Presidente del BID. Se ha encomendado a la Oficina la labor de dirigir los esfuerzos del Grupo BID de investigar el fraude y la corrupción en actividades financiadas por el Grupo BID y de garantizar los más altos niveles de integridad en las operaciones de la institución. La creación de una oficina independiente encargada de desempeñar estas funciones refleja el reconocimiento de que esa labor constituye una prioridad para el Grupo BID.

Programa de cooperación voluntaria

En la revisión externa se identificó la necesidad de establecer un programa de cooperación voluntaria. Dicho programa es un sistema que promueve la declaración voluntaria de irregularidades y la cooperación en los temas relativos a las investigaciones, utilizando formas para alentar a los altos funcionarios de un organismo o una empresa en falta a que notifiquen con prontitud las desviaciones con respecto a las prácticas autorizadas y a que contribuyan a detener, o al menos a contener, el potencial de pérdida.
La Oficina ha contratado a una firma para que brinde asistencia en la creación y puesta en práctica de un programa de cooperación voluntaria de sospechas de fraude y corrupción en relación con actividades financiadas por el Grupo BID. La Oficina presentará su recomendación al Presidente del Banco y al Comité de Auditoría del Directorio Ejecutivo.

Protocolo de selección de casos

En la revisión externa también se identificó la necesidad de disponer de un protocolo de selección de casos o mecanismo de clasificación que facilite la asignación de recursos adecuados para la investigación de las denuncias. Este protocolo también apoyará a la Oficina en sus esfuerzos por optimizar el proceso de investigación y gestionar denuncias en forma más eficiente y efectiva. La Oficina ha contratado a una empresa que la está asesorando en el estudio, el desarrollo y la ejecución de un mecanismo de clasificación. La Oficina prevé presentar su recomendación al Presidente del BID y al Comité de Auditoría del Directorio Ejecutivo.

EJEMPLOS DE INVESTIGACIONES

En 2010, la Oficina de Integridad Institucional inició 139 casos de investigación que presentaron diversos grados de complejidad. Estas investigaciones correspondieron a denuncias tanto de casos aislados como de casos complejos de fraude que involucraron múltiples jurisdicciones y compañías participantes en la maniobra y que revelaron sofisticados métodos de colusión.

La siguiente sección ofrece ejemplos de investigaciones concluidas durante 2010. Estos ejemplos de casos dan cuenta del proceso de investigación, de la experiencia y del compromiso de la Oficina en la investigación de denuncias de prácticas prohibidas en el marco de actividades financiadas por el Grupo BID.

CASO 1

Manipulación de licitación conduce a una declaración de adquisición viciada

La Oficina de Integridad Institucional investigó denuncias de colusión y fraude en un proceso de adquisición de bienes para un proyecto de gestión de recursos naturales.

La Oficina determinó que el proceso de adquisición había sido manipulado en varios contratos en favor de una compañía en particular. El análisis de los correspondientes documentos de licitación, entrevistas con testigos y el análisis de diligencia debida de las compañías involucradas revelaron varias ofertas falsas, el pago de sobornos, la existencia de compañías ficticias y procesos simulados de recepción de ofertas y de invitación a licitar.

Aunque la Oficina obtuvo pruebas que el proceso de adquisición había sido manipulado, el respaldo probatorio fue insuficiente para establecer la identidad de las personas responsables de la operación de fraude y colusión. Por lo tanto, la Oficina no pudo emitir una Notificación de Acción Administrativa y el BID no pudo imponer sanciones. En su lugar, la Oficina elaboró un Informe de Investigación en el que identificó varios factores de riesgo que podrían haber facilitado la ocurrencia de prácticas fraudulentas. La Oficina recomendó que el BID no financiara gastos para bienes y obras cuya adquisición y contratación no se efectuaron en observancia de las disposiciones acordadas en el contrato de préstamo, y que declarara una adquisición viciada.

En 2010, el BID siguió la recomendación de la Oficina de Integridad Institucional y declaró una adquisición viciada y solicitó formalmente a la agencia ejecutora un reembolso. La Oficina trabajó en estrecha colaboración con la Oficina de Adquisiciones para Operaciones del BID y los especialistas de proyecto en el marco de este asunto.

IMPACTO

Si bien los lineamientos del BID en materia de adquisiciones reservan específicamente el derecho de declarar una adquisición viciada si la "no objeción" por parte del Banco respecto a un contrato se basó en información incompleta, inexacta o engañosa proporcionada por el prestatario, la decisión de declarar una adquisición viciada sobre la base de una investigación marcó un hito en los esfuerzos del BID para hacer respetar su marco de integridad y promover la rendición de cuentas en sus operaciones.

CASO 2

Conflicto de intereses resalta lecciones para futuros

La Oficina de Integridad Institucional recibió una denuncia anónima respecto a un importante proyecto de obras por varios millones de dólares cofinanciado por varios prestamistas. La denuncia hacía eco de informes de prensa en relación con un conflicto de intereses entre el jefe de la agencia ejecutora y el oferente ganador de una licitación. El denunciante también efectuó otras observaciones sobre deficiencias en el proceso de licitación de las obras en cuestión.

La Oficina coordinó con otras instituciones financieras internacionales para examinar el presunto conflicto de intereses y otros componentes de la licitación a los que se había hecho referencia en quejas públicas respecto a este proyecto.

La Oficina logró obtener documentos que demostraban que el presunto conflicto de intereses se había neutralizado correctamente antes de la licitación. No obstante, observó que se hubieran podido tomar varias medidas para evitar muchos de los riesgos de integridad que acompañaron a esta licitación. Por ejemplo, obtuvo documentación jurídica esencial sobre la relación entre miembros de la agencia ejecutora y el oferente ganador, así como importantes informes y comunicaciones relacionados con otras supuestas deficiencias en esta licitación.

Por lo tanto, la Oficina está utilizando este caso como ejemplo de los procedimientos de diligencia debida que podrían emplearse para neutralizar temores sobre conflictos de intereses. Además, puesto que en este caso se resaltaron los conflictos de intereses típicos que pueden presentarse en los programas de préstamo del BID, la Oficina está recomendando cambios en las reglas de adquisición y contratación para reducir al mínimo estos conflictos. De igual modo, está coordinando con las otras instituciones financieras internacionales que participaron en esta investigación, para apoyar sus esfuerzos en el sentido de poder formular recomendaciones similares a sus instituciones respectivas.

CASO 3

Sobrefacturación fraudulenta a la agencia ejecutora por parte de una compañía

Cuando los recursos del Grupo BID no se utilizan para los fines legítimos para los cuales fueron otorgados, beneficiarios del proyecto se ven afectados y la misión del Grupo BID se ve frustrada. La malversación de fondos del Grupo BID es una modalidad de fraude frecuente y tiende a ocurrir durante la fase de ejecución de un proyecto. Una práctica común es la sobrefacturación a la agencia ejecutora mediante la presentación de facturas fraudulentas. Algunas compañías incluso adulteran algunos detalles para reducir sus costos a expensas del proyecto y de la calidad de los bienes y servicios adquiridos, pero siguen facturando a la agencia ejecutora los costos más altos como si estuviesen cumpliendo con los términos de su oferta.

La Oficina de Integridad Institucional investigó recientemente un caso de este tipo, relacionado con un contrato de consultoría para supervisar obras viales relacionadas con un programa dirigido a reducir los costos de transporte, el tiempo de recorrido de los pasajeros y los costos de flete. El contrato era por un valor de más de US$1.000.000. La denuncia señalaba que una compañía estaba pagando a sus empleados sueldos más bajos y que las prestaciones sociales que les proporcionaba eran nulas o menores que las que se había comprometido a pagar en su oferta de licitación.

Al mismo tiempo, la compañía estaba facturando a la agencia ejecutora como si estuviese pagando los sueldos y prestaciones estipulados en su propuesta. Además, le facturaba a la agencia ejecutora “reajustes” salariales para compensar aumentos en los costos de vida; sin embargo, los profesionales y técnicos nunca recibieron dichos reajustes.

Tras una investigación que incluyó un análisis de una muestra aleatoria de los certificados de pago presentados por la compañía a la agencia ejecutora y una corroboración de la información contenida en la oferta original de la compañía, los recibos de los trabajadores y los registros en la nómina de la compañía, la Oficina de Integridad Institucional emitió Notificaciones de Acción Administrativa contra dos compañías y dos personas y recomendó al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción que se les sancionara por haber incurrido en Prácticas Prohibidas.

Prevención

SECTOR PÚBLICO

La Oficina de Integridad Institucional utiliza las lecciones aprendidas de las investigaciones y recurre a fuentes externas para diseñar y aplicar herramientas de prevención. Así, la Oficina ha desarrollado las Revisiones de Riesgo de Integridad y la Matriz de Indicadores de Alerta, dos instrumentos que aportan información estratégica a las unidades operativas y fiduciarias con el fin de mejorar el diseño de las operaciones y las actividades fiduciarias.

En su labor de prevención, la Oficina de Integridad Institucional utiliza información para disuadir las prácticas prohibidas, mitigar los riesgos de integridad y de reputación en actividades financiadas por el Grupo BID y mejorar las políticas, procedimientos y mecanismos de dicho grupo relacionados con los riesgos de integridad y de reputación.

Revisiones de Riesgo de Integridad

Las Revisiones de Riesgo de Integridad (RRI) consisten en un análisis de riesgos específicos a nivel sectorial o de país destinado a reducir la probabilidad de que se produzcan Prácticas Prohibidas en las actividades financiadas por el Grupo BID. Por lo general, las autoridades nacionales, los Departamentos de Países, Sectores y Representaciones son quienes solicitan las RRI.

Las RRI han sido diseñadas con el fin de ofrecer información estratégica y lecciones aprendidas que los especialistas pueden aplicar a las operaciones y actividades fiduciarias del Grupo BID o bien en el contexto sectorial, de país y/o regional. Las RRI se nutren de los casos investigados por la Oficina de Integridad Institucional y correlacionan dicha información con investigación de avanzada.

Las fuentes internas del Grupo BID corresponden a informes de auditoría y entrevistas a funcionarios de la institución. La información proveniente de fuentes externas comprende informes de entidades de supervisión del gobierno, documentos técnicos elaborados por otros bancos multilaterales de desarrollo, trabajos de investigación académica y entrevistas con interesados clave.

La información conforma la base de las RRI, lo cual da lugar a dos componentes:

1) Capacitación impartida a los funcionarios del Grupo BID, agencias ejecutoras, representantes del sector privado, empresas auditoras y la sociedad civil. Esta capacitación también sirve como proceso de validación de la información recolectada, las lecciones aprendidas y las recomendaciones propuestas.

2) Un informe que recoge la totalidad de la información recopilada, las respuestas recibidas de la capacitación y un plan de acción con recomendaciones para la gestión del riesgo identificado.

La Oficina de Integridad Institucional prevé trabajar con todas las Representaciones para efectuar las RRI. Hasta ahora ha trabajado con cuatro países, a petición de los mismos:

Bolivia

La Oficina de Integridad Institucional siguió trabajando en una RRI solicitada por Bolivia, la cual se había iniciado durante el otoño de 2008. En abril de 2010, la Oficina entregó a la Representación en Bolivia un informe de seguimiento que incluía los resultados obtenidos durante la última misión. El informe aportó una serie de recomendaciones detalladas destinadas a mitigar el riesgo de integridad identificado. A partir de este informe, y a petición de la Representación, la Oficina llevó a cabo una misión en Bolivia en julio de 2010 con el fin de materializar algunas de estas recomendaciones. La misión constó de presentaciones separadas para el personal del Grupo BID, las agencias ejecutoras, las firmas auditoras, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas del sector privado. En dichas presentaciones se entregó a los participantes información sobre las políticas de integridad del Grupo BID, los mecanismos de investigación y adjudicación y los recursos disponibles para consultar o presentar denuncias. La Oficina proporcionó al personal del Grupo BID una sesión especial de capacitación sobre falsificación de documentos, una Práctica Prohibida que se ha observado en casos analizados en Bolivia y una capacitación en el uso de la Matriz de Indicadores de Alerta. Además, la Oficina llevará a cabo actividades adicionales de prevención con la Representación en 2011.

Nicaragua

En 2009, la Oficina de Integridad Institucional inició un proceso de RRI en Nicaragua, a petición del Gobernador de Nicaragua ante el BID, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Contralor General de la República y la Representación en Nicaragua. En mayo de 2010, la Oficina entregó el informe de RRI a la Representación. En él se incluían los resultados de los casos que la Oficina había investigado en Nicaragua y los comentarios de la misión anterior de la Oficina a Managua, así como información sobre integridad proveniente de otras fuentes. Según el informe, la Oficina trabajó junto con la Representación en la planificación de un nuevo conjunto de actividades orientadas a la ejecución de las recomendaciones del informe. Con ese propósito, la Oficina envió una misión de seguimiento a Managua en diciembre de 2010 que incluyó reuniones con funcionarios del Grupo BID, agencias ejecutoras, auditores, fiscales, representantes de la sociedad civil y de empresas privadas.

Paraguay

A solicitud del gobierno de Paraguay, del Departamento de País del Cono Sur y de la Representación en Paraguay, la Oficina de Integridad Institucional preparó una RRI para Paraguay que contenía un informe y dos sesiones de capacitación. Como seguimiento a dichas actividades, en abril de 2010 la Oficina elaboró un informe para la Representación basado en los resultados de la última misión de capacitación. La Representación proporcionó antecedentes y comentarios detallados sobre este informe, los cuales han servido a la Oficina para preparar la agenda de la próxima misión planificada para comienzos de 2011. En ella se incluirán actividades de capacitación específicas acerca del uso de la Matriz de Indicadores de Alerta.

Perú

La Representación en Perú solicitó a la Oficina de Integridad Institucional la realización de una RRI. En 2010, la Oficina inició el trabajo de análisis a través de la recopilación y el estudio de toda la documentación pertinente. Además de las labores antes descritas, el proceso de RRI contempla la realización de entrevistas con personal del Grupo BID e integrantes de las agencias ejecutoras, empresas del sector privado, organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos, entre otros.

En octubre de 2010, la Oficina realizó una misión a Lima para presentar los resultados preliminares de la RRI. Las presentaciones de la Oficina se centraron en el marco de integridad del Grupo BID, el contexto de Perú y estudios de casos. La Oficina impartió una capacitación especial para especialistas de proyectos sobre lecciones aprendidas respecto de las situaciones de fraude más recurrentes que había investigado en ese país. Asimismo, la Oficina hizo presentaciones para una amplia gama de públicos como agencias ejecutoras, firmas de auditoría, organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y organismos de auditoría e investigación.

Matriz de Indicadores de Alerta

La Matriz de Indicadores de Alerta es una lista de control interactiva producida conjuntamente por la Oficina de Integridad Institucional y la Oficina de Adquisiciones para Operaciones cuyo objetivo es ayudar a los especialistas fiduciarios en la detección y manejo de los riesgos de fraude y corrupción en el marco de las adquisiciones y contrataciones para los proyectos. Esta matriz se basa en indicadores de alerta identificados en las investigaciones de la Oficina de Integridad Institucional y otros indicadores semejantes que utilizan las instituciones homólogas, y constituye otra herramienta de prevención en el combate contra el fraude y la corrupción en las actividades financiadas por el Grupo BID.

La matriz se creó como parte del sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) y como un programa independiente. La Oficina de Integridad Institucional trabajó con la Oficina de Adquisiciones para Operaciones en la selección de los países y los funcionarios que participarían en la fase piloto.
El programa piloto se puso en marcha con éxito en Argentina, Paraguay y Uruguay en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones y en Bolivia como programa independiente. Se prevé que la fase piloto durará un año y que gradualmente se irán incorporando otros países. El Sector de Conocimiento y Aprendizaje del BID está apoyando la preparación de estudios de casos y otros productos de conocimiento relacionados con este programa.

En octubre y noviembre de 2010, la Oficina de Integridad Institucional organizó una serie de sesiones de actualización con especialistas fiduciarios en Argentina, Paraguay y Uruguay. La Oficina de Integridad Institucional y la Oficina de Adquisiciones para Operaciones están trabajando conjuntamente con los especialistas en torno a las consultas derivadas del uso de la Matriz de Indicadores de Alerta.

SECTOR PRIVADO/OPERACIONES SIN GARANTÍA SOBERANA

La Oficina de Integridad Institucional apoya a las ventanillas[2] del Grupo BID para fines de operaciones con el sector privado y operaciones sin garantía soberana, en asuntos relacionados con la diligencia debida en materia de integridad y otros temas conexos. Mediante este apoyo, la Oficina procura reducir al mínimo los riesgos de integridad y reputación en las operaciones sin garantía soberana. El apoyo de la Oficina consta de:

- Asesoría a las ventanillas de operaciones sin garantía soberana sobre cómo realizar análisis de diligencia debida en materia de integridad.
- Orientación sobre identificación, evaluación y mitigación de riesgos de integridad y reputación en operaciones específicas.
- Trabajo con las ventanillas de operaciones sin garantía soberana y otros participantes internos para mejorar las políticas y procedimientos del Grupo BID relacionados con la diligencia debida en materia de integridad.
- Capacitación a los funcionarios de las ventanillas de operaciones sin garantía soberana respecto a integridad y temas conexos.
- Comunicación con otros bancos multilaterales de desarrollo para mantener un enfoque armonizado y condiciones de igualdad para las ventanillas de operaciones sin garantía soberana respecto a los riesgos de integridad y reputación.
- Asesoría a la Administración del BID respecto a integridad y temas conexos.

Consultas y asesoramiento

La Oficina de Integridad Institucional recibe consultas de las ventanillas de operaciones sin garantía soberana respecto de diversos temas relativos a la integridad, desde preguntas sobre posibles indicadores de riesgo en proyectos específicos hasta solicitudes de índole general sobre la aplicación de los lineamientos del Grupo BID. La Oficina clasifica estas solicitudes como consultas “informales” o “formales”. Las consultas informales se responden con una asesoría basada en los hechos que plantea el solicitante. Sin embargo, si una ventanilla solicita una consulta formal, la Oficina pide información adicional relativa a los hechos fundamentales en cuestión, efectúa un examen detallado y elabora un análisis por escrito de los riesgos de integridad y reputación relacionados con las cuestiones de integridad objeto de la consulta. En estos análisis generalmente se recomiendan medidas que podrían adoptarse para mitigar los riesgos identificados.

[2] Las ventanillas de operaciones sin garantía soberana comprenden el Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo y el Sector de Oportunidades para la Mayoría, ambos del Banco Interamericano de Desarrollo, así como el Fondo Multilateral de Inversiones y la Corporación Interamericana de Inversiones.

Participación en el proceso de aprobación de proyectos de SCF y OMJ

En enero de 2010, la Oficina de Integridad Institucional comenzó a participar en los procesos de elegibilidad y aprobación de créditos de dos ventanillas de operaciones sin garantía soberana: el Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo (SCF) y el Sector de Oportunidades para la Mayoría (OMJ). Específicamente, la Oficina participó en las reuniones de revisión de la elegibilidad y en las reuniones de revisión de la calidad y el riesgo. El hecho de participar en las mismas le brinda la oportunidad de identificar y resolver posibles temas de integridad en todos los proyectos de SCF y OMJ antes de su aprobación. En 2010, la Oficina formuló comentarios en 82 de esas reuniones, lo que constituye un gran adelanto en el tratamiento proactivo del riesgo de integridad en los proyectos de SCF y OMJ.

La Oficina de Integridad Institucional utiliza sus conocimientos especializados en investigación, sector privado y otros para desarrollar herramientas de prevención que garanticen la integridad en todas las actividades financiadas por el Grupo BID.

Aprobación de nuevos lineamientos y procedimientos

En octubre de 2010, el BID aprobó los nuevos *Lineamientos sobre Diligencia Debida en Materia de Integridad para Operaciones sin Garantía Soberana*, que entraron en vigor el 1 de diciembre del mismo año. Estos Lineamientos sustituyen a los anteriores y esclarecen los requisitos de diligencia debida en materia de integridad aplicables a las operaciones con el sector privado y a las operaciones sin garantía soberana. Asimismo, aclaran el rol de la Oficina de Integridad Institucional en lo referente a su apoyo al proceso de diligencia debida en materia de integridad. Los Lineamientos son resultado de la labor de un grupo de trabajo encabezado por la Vicepresidencia del Sector Privado y Operaciones sin Garantía Soberana, con la participación de todas las ventanillas de operaciones sin garantía soberana, la Oficina de Integridad Institucional y el Departamento Legal. Los Lineamientos fueron redactados principalmente por la Oficina de Integridad Institucional sobre la base del plan acordado por el grupo de trabajo.

De acuerdo con este plan, la Oficina redactó también procedimientos modelo de diligencia debida en materia de integridad para asistir a las ventanillas de operaciones sin garantía soberana en la modificación de sus procedimientos de acuerdo a lo requerido por los Lineamientos. Estos procedimientos irán evolucionando conforme la Oficina siga trabajando con las ventanillas de operaciones sin garantía soberana para adaptar los procedimientos modelo a las circunstancias de cada una de ellas. De igual forma, la Oficina se encuentra abocada a la optimización de los procesos de diligencia debida en materia de integridad, lo que incluye contratar un servicio para actualizar continuamente las búsquedas electrónicas de diligencia debida.

Extensión

CAPACITACIÓN

La Oficina de Integridad Institucional se encuentra trabajando de manera conjunta con el Sector de Conocimiento y Aprendizaje del BID en el diseño de dos herramientas de conocimiento, una de ellas conducida por un instructor y la otra interactiva, para el programa de capacitación sobre el riesgo de integridad y la Matriz de Indicadores de Alerta. El objetivo de estas herramientas es capacitar al personal del Grupo BID respecto del riesgo de integridad en los proyectos financiados por dicho grupo y reducir la probabilidad de que se produzcan Prácticas Prohibidas. Están por ultimarse los detalles de la capacitación sobre el riesgo de integridad, previéndose iniciar en breve su fase piloto. Estas herramientas interactivas se elaborarán tanto en español como en inglés e incluirán evaluaciones.

Una estrategia de prevención sólida requiere que los funcionarios, los prestatarios y los terceros que reciban recursos del Grupo BID conozcan las normas de integridad en vigor y puedan solicitar asesoría y apoyo para cumplirlas. Las actividades de extensión de la Oficina de Integridad Institucional son fundamentales para obtener el apoyo de las principales partes interesadas y trabajar en asociación con ellas a fin de cumplir la misión del Grupo BID.

A lo largo del año, la Oficina también impartió capacitación e hizo presentaciones a diversos grupos al interior del Grupo BID, entre ellos Representantes en los países, nuevos funcionarios y miembros del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación.

APOYO A LAS DIVISIONES OPERATIVAS

A solicitud de las divisiones operativas, la Oficina de Integridad Institucional ofrece su asistencia a fin de mejorar sus capacidades de prevención, identificación y mitigación del riesgo de integridad. La Oficina también ofrece asesoría general a las operaciones con componentes de integridad y anticorrupción.

Por ejemplo, a solicitud de la División de Protección Social y Salud, la Oficina redactó un informe en el que se identificaban riesgos de integridad en un proyecto de salud en Guatemala. Dicho informe resultó de utilidad para el equipo del proyecto durante la fase de preparación, al elaborar la matriz de riesgos para la operación.

Asimismo, a solicitud de la División de Capacidad Institucional del Estado, la Oficina asesoró al equipo de proyecto encargado del fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para vigilar el cumplimiento de los convenios contra la corrupción.

La Oficina también ofreció asesoría a la CII en la elaboración de los componentes de integridad para el FINPYME, mecanismo utilizado para efectuar diagnósticos sobre pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y ayudarles a obtener acceso a financiamiento a mediano y largo plazo. Más recientemente, la Oficina brindó asesoría al programa de la CII con el objeto de fomentar y promover la integridad y la transparencia entre las PYMEs de la región. Este compromiso es producto de memorandos de entendimiento suscritos por el BID y el Foro Económico Mundial para la difusión de los principios de la Iniciativa de Alianza Contra la Corrupción.

En conjunto con los nuevos *Lineamientos de Diligencia Debida en Materia de Integridad para Operaciones sin Garantía Soberana*, la Oficina de Integridad Institucional ampliará su actual programa de capacitación y sus actividades de extensión a las ventanillas de operaciones sin garantía soberana. En 2010, la Oficina impartió cuatro capacitaciones sobre diligencia debida en materia de integridad y otros temas relacionados, a petición de dichas ventanillas, y en 2011 les ofrecerá un programa de capacitación más frecuente y variado. Esas sesiones de capacitación y otras comunicaciones tienen por objeto garantizar que los funcionarios de inversiones comprendan claramente los nuevos requisitos de diligencia debida y asistir a las distintas ventanillas de operaciones sin garantía soberana en la adopción de un enfoque congruente en lo que concierne a los temas relacionados con los riesgos de integridad y reputación.

ASESORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN

A lo largo del año, la Oficina trabajó con las ventanillas de operaciones sin garantía soberana y con el Departamento Legal a fin de asesorar a la Administración respecto a diversos temas, incluidos aquellos relativos a los paraísos fiscales y las actividades contra el lavado de dinero. Actualmente, la Oficina lidera el proceso de elaboración de un enfoque optimizado con respecto al uso de paraísos fiscales en operaciones sin garantía soberana.

MEJORAS A LOS MECANISMOS FIDUCIARIOS

La Oficina de Integridad Institucional forma parte del grupo de trabajo encabezado por la Vicepresidencia de Finanzas y Administración que trabaja en la instrumentación de un sistema centralizado de listado de entidades no elegibles. Este sistema evitará que el Grupo BID contrate a empresas y personas no elegibles para recibir financiamiento del mismo. La entrada en funcionamiento de este sistema está prevista para el primer trimestre de 2011.

COLABORACIÓN CON OTROS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO

La Oficina ha seguido trabajando estrechamente y colaborando con los jefes de las oficinas de integridad de otros bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras internacionales. La Oficina participó en reuniones regulares con estos organismos para deliberar acerca de prácticas óptimas y armonizar procedimientos.

"La aplicación recíproca de sanciones, sumada a un mayor intercambio de información y a investigaciones coordinadas, ha de permitir a nuestras instituciones prevenir, detectar y desalentar de manera más categórica la corrupción."

-Luis Alberto Moreno, Presidente del BID

En enero de 2010, la Oficina de Integridad Institucional fue sede de una reunión de funcionarios jurídicos y de cumplimiento de la ley de 14 bancos multilaterales de inversión. Esa primera reunión anual se centró en la deliberación sobre oportunidades para armonizar enfoques en cuanto a la gestión del riesgo de integridad en las operaciones con el sector privado y sin garantía soberana. Estas actividades apoyan las operaciones del Grupo BID al ayudar a asegurar la igualdad de condiciones entre los bancos multilaterales de desarrollo con respecto a los riesgos de integridad y reputación. La Oficina está trabajando actualmente para organizar la reunión de 2011.

El 9 de abril de 2010, cinco de los principales bancos multilaterales de desarrollo, entre ellos el BID, suscribieron un histórico acuerdo para la imposición recíproca de las decisiones de inhabilitación a firmas y personas que hayan incurrido en Prácticas Prohibidas en el marco de las actividades financiadas por dichos bancos. Ese acuerdo, que establece el reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación de más de un año, fue suscrito por el BID, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial. Actualmente, el BID se encuentra en el proceso de implementación de nuevos procedimientos que permitirán la aplicación del acuerdo.

En septiembre de 2010, la Oficina de Integridad Institucional recibió a una delegación del Banco Africano de Desarrollo, institución que estableció recientemente un Departamento de Integridad y Anticorrupción independiente. La delegación visitó el Grupo BID para conocer los procedimientos de investigación de la Oficina y los procedimientos de sanciones del Grupo BID.

Glosario

Caso: El procesamiento de información relacionada con Prácticas Prohibidas en actividades financiadas por el Grupo BID, desde la denuncia hasta su conclusión.

Consulta: Requerimiento relacionado con temas de integridad.

Denuncia: Requerimiento relacionado con conductas indebidas.

Infundado: Un caso se clasifica como infundado cuando se determina que la denuncia es falsa.

Injustificado: Un caso se considera injustificado cuando el respaldo probatorio es insuficiente ya sea para confirmar o refutar la denuncia original.

Investigación: Examen de la conducta indebida con el fin de determinar si la información conocida satisface los criterios del umbral jurisdiccional, y en caso de satisfacerlos, determinar si mediante investigación adicional, dicha información clasifica como justificada, injustificada o infundada. Una vez completada una investigación, la Oficina de Integridad Institucional hace recomendaciones al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción. La Oficina puede recomendar que el caso sea: (1) Cerrado o (2) Remitido al Comité de Sanciones.

Justificado: Un caso se considera justificado cuando el respaldo probatorio es suficiente para confirmar la denuncia.

Requerimiento: Información recibida por la Oficina de Integridad Institucional, que a partir de un análisis interno, puede ser clasificada como una consulta o denuncia.

Denuncias de fraude y corrupción

Nuestras investigaciones se basan principalmente en las denuncias que recibimos; por lo tanto, es importante que usted tome la iniciativa de denunciar los presuntos actos de fraude o corrupción.

El fraude o la corrupción pueden denunciarse de manera confidencial y segura a través de cualquiera de estas opciones:

Teléfono:
Línea telefónica internacional gratuita
(877) 223-4551

Fax:
(202) 312.4029

Correo electrónico:
Denuncias@idbfc.org
OII-Consult@iadb.org

En línea:
https://www.idbfc.org

Por correo postal o en persona:
Banco Interamericano de Desarrollo
Oficina de Integridad Institucional
1300 New York Avenue, N.W.
Stop #: B0680
Washington, DC 20577, EE.UU
(Marque '*Personal y Confidencial*' en el sobre).

¿Qué información debo suministrar al formular una denuncia?

Podremos darle un mejor seguimiento a su denuncia si nos proporciona la mayor cantidad posible de detalles, incluidos el nombre del proyecto, la naturaleza de la presunta irregularidad y los documentos que puedan estar disponibles para corroborar la denuncia.

Recuerde informarnos cómo podemos ponernos en contacto con usted si requerimos información adicional o alguna aclaración.

Las **Prácticas Prohibidas** por el Grupo BID se enumeran en la página 6.